



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN Nº 043/15

BUENOS AIRES, - 1 JUL 2015

VISTO el Expediente Nº 2206/12 y las Resoluciones Nº 1252 de fecha 19 de diciembre de 2011 y Nº 033 de fecha 12 de junio de 2015, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 1252/11 citada en el VISTO se creó el SISTEMA NACIONAL DE RAYOS X (SNRX) determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que a través de la Resolución SACT Nº 033/15, también citada en el VISTO, se aprobaron y rechazaron una serie de adhesiones definitivas a dicho Sistema.

Que, debido a un error material involuntario en el texto de la resolución mencionada precedentemente, se consignó al DEPARTAMENTO DE CLÍNICA ANIMAL de la FACULTAD DE AGRONOMÍA y CIENCIAS VETERINARIAS como dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Que el DEPARTAMENTO DE CLÍNICA ANIMAL de la FACULTAD DE AGRONOMÍA y CIENCIAS VETERINARIAS depende de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de subsanar el error en el que se ha incurrido respecto a la dependencia de dicha institución.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, por la Resolución MINCYT N° 1252 de fecha 19 de diciembre de 2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución SACT N° 033 de fecha 12 de junio de 2015, sustituyendo en todas las partes pertinentes, la denominación DEPARTAMENTO DE CLÍNICA ANIMAL de la FACULTAD DE AGRONOMÍA y CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por la de DEPARTAMENTO DE CLÍNICA ANIMAL de la FACULTAD DE AGRONOMÍA y CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (UNRC).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.



Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 043/15